



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/DK-0027/02/25

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0445/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 28 de febrero de 2025

DOMINGO MIGUEL ROIZ GUIZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Febrero de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "EL ESTIRON" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/0951/2024 de fecha 12 de Abril de 2024, que cuenta con el código de identificación **T-07-062-DOM-001/11** ubicado en Domicilio Conocido Predio el Estirón, C.P. Ostuacan Chiapas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Gmelina arborea</i> , Melina, 242.762 Metros cúbicos	15	85	99	28824950	28824964
madera aserrada, <i>Gmelina arborea</i> , Melina, 5.448 Metros cúbicos	1	100	100	28824965	28824965
madera aserrada, <i>Tectona grandis</i> , Teca, 157.579 Metros cúbicos	10	101	110	28824966	28824975
madera aserrada, <i>Hevea brasiliensis</i> , hule, 26.89 Metros cúbicos	4	111	114	28824976	28824979

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS



[Handwritten Signature]

LIC. AQUILES ESPINOSA GARCÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"Por un uso responsable de los recursos naturales, el conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad. - correo electrónico jorge.zapata@ PROFEPA.gob.mx

VALIDACION #0009 127.25S.712.7.3-21/2011 C.C

AEG/CDLGG/UGS/CAS/ASO/jagc



2025
Año de
La Mujer Indígena

Libramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel; www.gob.mx/semarnat

